

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAZALEGAS

No habiéndose formulado durante el periodo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de este Ayuntamiento, adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha del 15 de julio de 2013, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 258 del 11 de noviembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado, entrando en vigor las modificaciones aludidas a partir del 1 de enero de 2014, publicándose íntegramente el texto completo de la modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se modifica el apartado H) del Epígrafe cuarto del artículo quinto de la citada Ordenanza fiscal número 11 de tal manera que en lugar de decir:

H) Serta, S.L., 2.500,00 euros.

Pasará a decir:

H) Serta, S.L., 2.000,00 euros.

Cazalegas 18 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

*N.º I.- 11755*